



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

**AUTORIZA TRATO DIRECTO PARA REPARACION
DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS DEPENDENCIAS
DEL CONSEJO REGIONAL.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 187 /2010

ARICA, 18 FEB 2010

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su reglamento; Ley N° 20.407 del Presupuesto del Sector Público para el año 2010; lo dispuesto en la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, las dependencias del Consejo Regional ubicado en el edificio Empresarial, oficina 33, en sus instalaciones mantiene equipo de aire acondicionado;
2. Que, por inconvenientes normales de uso, el equipo se ha deteriorado causando daños que han dejado inhabilitado el equipo;
3. Que, debido a las necesidades imperiosos de uso inmediato, se debe realizar la reparación y mantención del equipo a la brevedad;
4. Que, el Gobierno Regional cuenta con la disponibilidad presupuestaria para contratar los servicios que sean pertinentes para ejecutar las actividades antes señaladas,
5. Se propone emitir Orden de Compra por Emergencia, Urgencia o Imprevisto, fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 Art. 8 letra c, y a lo dispuesto en el Art. 10 de su reglamento, al Proveedor **MONICA BERTHA CALLE DE GRAFFO, RUT 14.666.024-K**, por un monto de \$ 250.000.- pesos más IVA.

RESUELVO:

1. **ADJUDICAR**, al proveedor **MONICA BERTHA CALLE DE GRAFFO, RUT 14.666.024-K**, por un monto de \$ 297.500.- pesos IVA incluido.
2. **IMPUTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.004, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

ANOTESE Y PUBLIQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACION DE COMPRAS Y CONTRATACION PÚBLICA.



**LUIS BOCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL ARICA Y PARINACOTA**

LR/LOR/MA/C/proc.
Distribución:
-Adquisiciones.
-Oficina de Partes.